



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2017-00776 -00
DEMANDANTE:	ROSA AMELIA ZAPATA LONDOÑO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CORREGIÓ AUTO QUE LIQUIDA COSTAS

Recibe el despacho solicitud fechada del ocho de septiembre de 2021 por parte de la apoderada judicial sustituta de COLPENSIONES, en la cual solicita al despacho que corrija el auto de liquidación de costas proferido del 16 de febrero de 2021, toda vez que se omitió la liquidación de las costas impuestas a la parte demandante por parte del Tribunal Superior de Medellín. Y aunque en su momento el auto no fue debidamente recurrido, procede este despacho a pronunciarse sobre la solicitud.

Así, tiene el despacho que, en efecto, esta oficina judicial decidió imponer una condena en costas totales de CIENTO MIL (\$100.000) pesos COP, pero se incurrió en un error involuntario en la totalización de la cifra que se observa en el folio 2 del auto, por lo que, se corrige dicho auto dejando claro que se trata de una condena en costas de **CINCUENTA MIL (\$50.000) pesos COP** en primera instancia y **CINCUENTA MIL (\$50.000) pesos COP** en segunda, respetando la decisión proferida por el Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95491d4fe41d50c96aeea2e982d71499dea65b0172f434ff45b52f71724e422f

Documento generado en 13/09/2021 04:26:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co